



USHUAIA, 6 de octubre de 2025.

VISTO el Expediente ME-E- 81887-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la adquisición de equipos informáticos, de tres (3) computadoras de escritorio, para la Secretaría de Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía, de la ciudad de Río Grande.

Que, a través de la Nota N°36/2025 - D.F.O.H., obrante a orden 35 del expediente citado en el VISTO, se efectuó el pedido de autorización para realizar el segundo llamado para la adquisición de tres (3) computadoras de escritorio, para la Secretaría de Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía, de la ciudad de Río Grande.

Que, a orden 36, luce la debida autorización de la Secretaria de Hidrocarburos, Geol. Julieta BALDERRAMAS, en relación con la continuidad del trámite correspondiente a la presente contratación.

Que, a orden 39 obra la DISPOSICIÓN D.G.G.A. -M. ENERGÍA- SEC.H. N° 19/25, mediante la cual se autorizó el segundo llamado de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2025 - RAF 558.

Que se recibieron las ofertas de los proveedores LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N°20-24518738-7, SCHEDAN LAUTARO DARIO, C.U.I.T. N 20-35379756-6 y RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N°20-30571474-8 los cuales cumplen con los requisitos formales del Formulario de Cotización.

Que analizadas las ofertas presentadas corresponde desestimar al proveedor SCHEDAN LAUTARO DARIO, C.U.I.T. N 20-35379756-6, debido a que la misma no se ajusta a los estándares establecido por la Subsecretaria de Infraestructura Tecnológica, según informe SslT N°255/2025, conforme surge de la Ley Provincial 141, Artículo 99°, inc. c).

Que, evaluadas las ofertas restantes, corresponde adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2025 - RAF 558, a favor del proveedor RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N°20-30571474-8, la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA CON 00/100 (\$2.631.060,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado a través del Fondo de Afectación Especifica - Ley Nacional

G.T.F.
S.P.
M.T.S.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065(XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

...//2

26197- Canon Hidrocarburos.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23 y N° 10/25 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N°1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 328/25.

Por ello:

LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS A CARGO
DEL MINISTERIO DE ENERGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2025 - RAF 558, para la adquisición de equipos informáticos, de tres (3) computadoras de escritorio, para la Secretaría de Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía, de la ciudad de Río Grande, a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N°20-30571474-8, la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA CON 00/100 (\$2.631.060,00), Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta presentada por el proveedor SCHEDAN LAUTARO DARIO, C.U.I.T. N° 20-35379756-6, debido a que la misma no se ajusta a los estándares establecido por la Subsecretaria de Infraestructura Tecnológica, según informe SsIT N°255/2025, conforme surge de la Ley Provincial 141, Artículo 99°, inc. c).

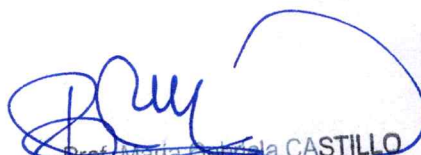
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Gestión y Administración S.H., a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 4 – Bienes de uso y a la UGG001MEN y a la UGCMEN001, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado, comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ENERGÍA N°103/25

G.T.F.
S.P.
M.T.S.


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.